



Resolución Directoral

N° 503-2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 20 de noviembre de 2023

VISTOS;

El Informe N° 2734-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 044-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 049-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 068-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0119-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0120-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0131-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0148-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0153-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0158-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0173-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0180-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0223-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0246-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0261-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0268-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0302-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0328-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0336-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 361-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 382-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 383-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 384-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 389-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 390-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 395-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 399-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 411-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 417-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 440-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 448-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 456-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 477-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 489-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 2798-2023/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC LA LIBERTAD”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-379, otorgada con Memorándum N° 2335-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2024 y 2025, según lo requerido con Informe N° 239-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 13 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1189-2023-VIVIENDA/OGEI, de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina General de Estadística e Informática solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”** en el marco del Proyecto de Inversión Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda,



Resolución Directoral

Construcción y Saneamiento de San Isidro – Distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima – CUI N° 2420630, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-377 otorgada con Memorándum N° 2338-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, según lo requerido con Informe N° 231-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 11 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 2701-2023/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la contratación con denominación: “**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC AREQUIPA**”, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-382 otorgada con Memorándum N° 2371-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2024 y 2025, según lo requerido con Informe N° 240-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 14 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 2801-2023/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la contratación con denominación: “**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC ICA**”, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-385 otorgada con Memorándum N° 2376-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2024 y 2025, según lo requerido con Informe N° 238-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP, de fecha 13 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 2637-2023-VIVIENDA-OGA-OACP, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la contratación con denominación: “**SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADECUACIÓN DE LA ARQUITECTURA PARA DARLE HABITABILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LOS USUARIOS DEL MVCS” CON CUI N° 2420630**”, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-390 otorgada con Memorándum N° 2395-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024, según lo requerido con Informe N° 244-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera



Resolución Directoral

delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 2734-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que contiene cinco (05) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Atención al Ciudadano, a la Oficina General de Estadística e Informática, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial,



Resolución Directoral

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda. Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20504743307 hard

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/20 15:28:35-0500

VIVIENDA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MAVS

D) UNIDAD EJECUTORA :

020-1082-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

037-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

E) RUC :

N.º REF.	Base Única - Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
190	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC LA LIBERTAD	7811180200354741	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	180,000.00	13	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OAC	0 - SI
191	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (PERIENAL) PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS SEGUROS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUJ N° 2420630	4322250100070618	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/	998,000.00	00	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OGEI	0 - SI
192	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC IREQUIA	7811180200354741	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	97,500.00	04	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OAC	0 - SI
193	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC ICA	7811180200354741	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	75,000.00	11	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OAC	0 - SI
194	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA ARQUITECTURA PARA DARLE HABITABILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LOS USUARIOS DEL MVCS CON CUJ N° 2420630	8011150100225932	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	1,781,499.92	15	01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OACP	0 - SI

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/20 14:15:32-0500